

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **194** Fecha: 03/11/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2006 00564	Alimentos para menores	NANCY MIREYA - OLIVAREZ FLOREZ	LUIS CARLOS - GALVIS RODRIGUEZ	Auto de Tramite La fiduprevisora informa que procedieron a levantar la medida cautelar, que dieron cumplimiento a la orden impartida	02/11/2021	
54001 31 10 005 2009 00580	Alimentos para menores	LUCIDIA BERRIO DUQUE	LEO CERMENIO- RIVERA GIRON	Auto de Tramite Se ordena reenviar el oficio y se requiere para que aporte el arancel para el desarchivo y proceder a la certificación requerida	02/11/2021	
54001 31 10 005 2010 00294	Alimentos para menores	MIKHAILOVA ACHIPIZ CHASQUI	CARLOS MAURICIO POLANCO	Auto de Tramite se ordena reiterar nuestro oficio N° 1215 del 08 de octubre de 2020, al señor director de prestaciones sociales de las fuerzas militares, bajo los apremios de ley conforme a que el señor CARLOS MAURICIO POLANCO identificado con CC. N° 76.357.426, está próximo a pensionarse, cuánto tiempo lleva laborando, o cuánto tiempo falta para adquirir la calidad de pensionado, se debe enviar la respuesta dentro de los 5 días posteriores al recibo del oficio en comento. So pena de las sanciones que conlleva el desobedecer una orden judicial,	02/11/2021	
54001 31 10 005 2012 00215	Verbal	ANA MARIA MENDOZA CHACON	DARLEY SAMUEL GARZON MATEUS	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la solicitud que precede,allegada por la señora Ana María Mendoza Chacón;el Despacho a ello accede ydispone el desarchivo del proceso, ordenandoque por secretaria se emita oficio dirigido a la Oficina de Apoyo Judicial, con el fin de que remitan el expediente, a efectos de estudiar lo solicitado. Oficiar en tal sentido. No obstante lo anterior, se ordena requerir a la peticionaria a través del correo electrónico norelys245@hotmail.com, para que aporte el pago del arancel judicial establecido por el valor de \$6.900, a través del Banco Agrario de Colombiano para el desarchivo del proceso y así mismo aporte el respectivo registro civil de matrimonio al que hace alusión.	02/11/2021	01
54001 31 10 005 2013 00116	Alimentos para menores	NIDIA MARLENE-LUGO RONDON	ARISTIDES RUBEN-HERNANDEZ ARIAS	Auto de Tramite el 5 de octubre se resolvió la solicitud, se esta a la espera de la respuesta del pagador, y del envio del expediente para proceder de conformidad	02/11/2021	
54001 31 60 005 2019 00557	Alimentos para menores	LEIDY ESTEFANIA - BARRERA RUBIO	NELSON - PATIÑO	Auto de Tramite No se accede a lo solicitado por la memorialista se requiere al demandado para que se ponga al día y se solicita el extracto Bancario	02/11/2021	
54001 31 60 005 2019 00686	Jurisdicción Voluntaria	WILLIAN ANTONIO HERNANDEZ LARGO	VIRGILIO JESUS HERNANDEZ LARGO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se adelanta la audiencia para el lunes 8 de noviembre a las 10 de la mañana	02/11/2021	

ESTADO No. 194		Fecha: 03/11/2021			Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2019 00748	Verbal Sumario	ANDREY ALEXIS - CALDERON RODRIGUEZ	MARIA JOHANNA - LINDARTE SOLER	Auto decide recurso NO REPONER el auto objeto de recurso por lo expresado en la parte motiva de esta providencia. Requerir al Dr. William Javier Duarte Contreras Defensor de Familia del ICBF, para que dentro del término de tres (03) días se aporte la respectiva aclaración solicitada, con relación al informe rendido por la Trabajadora Social y la Psicóloga asignada. Fijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G. del P. para el próximo dieciocho (18) de noviembre del año curso, a las diez de la mañana, con las indicaciones y cada una de las etapas reseñadas en precedencia.	02/11/2021	01
54001 31 60 005 2020 00125	Verbal	DIANA PAOLA COLLANTES DURAN	JONATHAN EZEQUIEL OVALLE VERA	Auto Acepta Acumulación Teniendo en cuenta que el Juzgado Tercero de Familia de Cúcuta en Oralidad, remite el proceso de la referencia, por competencia, este Estrado Judicial, ordena acumularlo con el proceso ya iniciado y tramitado por el señor Jhonathan Ezequiel Ovalle Vera, a través de apoderado judicial, el cual se encuentra vigente y mediante auto del pasado veintiséis (26) de octubre del año 2021, se dispuso programación de fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el numeral 6to del art. 397 del C. G. del P. para el 06 de diciembre del año 2021 a las diez de la mañana (10:00 am)	02/11/2021	
54001 31 60 005 2020 00271	Verbal	MONICA LORENA CABALLERO PARRA	LIBARDO ENRIQUE NEGRETE APARICIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede,se dispondráfijar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G. del P. para el 01 de diciembre del año 2021 a las dos de la tarde (02:00 pm)	02/11/2021	01
54001 31 60 005 2020 00385	Verbal	SANDRA ZULAY VIVIEZCAS SANTOS	CARLOS ANDRES GOMEZ GELVES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 372 y 373 del C.G. del P. Para el 07 de diciembre del año 2021 a las diez de la mañana	02/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00071	Verbal	JENNIFFER LARA LLORENTE	MIGUEL ANGEL RUEDAS CASTILLA	Auto admite demanda Admitir la reforma de lademanda declarativa de unión marital de hechopresentada por la señora Jennifer Lara Llorentea través de su apoderadojudicial, encontra de los señores Miguel Ángel Ruedas Ascanio, Kelly Johannna Ruedas Ascanio, en calidad de herederos de terminados del señor Miguel Ángel Ruedas Castilla e indeterminados del mismo .De la demanda y de sus anexos se corre traslado a la parte demandada por el término de 10días, notificación por estado.	02/11/2021	01

ESTADO No.		194		Fecha: 03/11/2021		Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
54001 31 60 005 2021 00160	Verbal	LUZ MARINA - LOPEZ TORRES	BERNARDO REAL CARRILLO	Auto que Ordena Requerimiento Con el ánimo de dar continuidad al trámite del proceso, el Despacho procede a requerir a la parte demandante de conformidad con el art. 291 del C.G. del P. con el fin de que aporte la notificación personal dirigida a la partedemandada, señores José Luis Real Carrillo y Jorge Eduardo Peñaloza Real, con el respectivo cotejo. (art. 291 del C. G. del P. ...La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de ésta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados. ...)”.Lo anterior, se le requiere de conformidad con el art. 317 del C.G. del P. para que cumpla con la carga procesal de notificación de la contraparte, so pena de decretar desistimiento tácito.	02/11/2021	01	
54001 31 60 005 2021 00288	Verbal	JOSE ALEXANDER PEÑA BECERRA	ADELAIDA - ARIAS PRADA	Auto de Vinculación Nuevos Demandados Vincular al presente al presente proceso como sujeto pasivo en calidad de litisconsorcio necesario, señor José Isaac León Monsalve quien ostenta la calidad de padre del menor C.C.L.A. REQUERIRa la parte demandante a través de su apoderado judicial para que aporte la dirección de notificación del señor José Isaac León Monsalve a efectos de vincularlo al proceso de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del año 2020. NOTIFICAR al señor José Isaac León Monsalvede conformidad con lo establecido en el Decreto 806 del año 2020 y el art.291 del C.G. del P.	02/11/2021	01	
54001 31 60 005 2021 00314	Ejecutivo	ROSALBA - YANEZ DELGADO	JUAN CARLOS NAVARRO BARRERA	Auto termina proceso por Transacción Se aprueba la transacción entre las partes, se ordena la entrega de ios depositos judiciales qyue hay a ordenes del juzgado a la demandante	02/11/2021		
54001 31 60 005 2021 00339	Verbal	MARIA ELCIDA SILVA PIMENTEL	JOSE DEL CARMEN CARRASCAL BECERRA	Auto que Ordena Requerimiento eniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, se requiere a la parte demandante, para que proceda a realizar nuevamente la notificación a la parte demandada, ya que la misma debe contener lo establecido en elart. 8 del decreto legislativo No 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Al tenor del inciso segundo del numeral 7) del artículo 48 del C.G. del P., este Despacho procede a designar como curador (a) ad-Litem de los herederos indeterminados del señor José Del Carmen Carrascal Becerra a la Doctora: Karla Juliana Ayala Bayona	02/11/2021	01	
54001 31 60 005 2021 00350	Verbal	MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ RAMIREZ	JAIRO SANDOVAL SEPULVEDA	Auto decreta medida cautelar Se decretan las medidas cautelares solicitadas.	02/11/2021	01	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00369	Verbal	BLANCA NORHA JAIMES FERRER	HAROLD - GUTIERREZ BAHAMON	Auto admite demanda ADMITIRla demandade declaración de unión marital hechopromovida porla señoraBlanca Nhora Jaimes Ferreratravés de apoderado judicial en contra del señor Harold Gutiérrez Bahamon. En cuanto a la notificación de la parte demandada, Harold Gutiérrez Bahamon se ordena la notificación personal de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 del año 2020, en concordancia con los arts. 291 y 292 del C. G. De la demanda y de sus anexos se corre traslado a la parte demandada por el término de 20 días, contados a partir de los dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia, para que ejerzan su derecho de contradicción. (Art. 8 Decreto 806/2020).	02/11/2021	01
54001 31 60 005 2021 00395	Ejecutivo	DAYANA KATHERINE RUIZ BARRERA	DARLYN ALBERTO ARENAS CARDONA	Auto que Ordena Correr Traslado Se corre traslado del recurso y de las excepciones propuestas por la apoderada demandada	02/11/2021	
54001 31 60 005 2021 00468	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	HECTOR MANUEL GUARIN BARAJAS	HIDELFONSO - GUARIN CRISTANCHO	Auto admite demanda SE DA APERTURA A LA SUCESIÓN, ORDENA NOTIFICAR Y REQUERIR A LOS HEREDEROS Y CONYUGE Y ORDENA INCLUSION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.	02/11/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA